



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN

05001 40 03 017 2021 00402 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín 24 de mayo 2021. Señora Jueza, me permito informarle que el fallo de tutela de la referencia fue notificado a la parte accionante al correo electrónico <ferneyg.272919@gmail.com> el 04-05-2021 4:55 PM y el recurso de impugnación fue allegado el 18/05/2021 3:04 PM, tal y como se advierte en las siguientes imágenes:

Imagen Nro. 1.

Retransmitido: Notifica fallo 2021-00402

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 4/05/2021 4:55 PM

Para: ferneyg.272919@gmail.com <ferneyg.272919@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (40 KB)

Notifica fallo 2021-00402;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

ferneyg.272919@gmail.com (ferneyg.272919@gmail.com)

Asunto: Notifica fallo 2021-00402

Imagen Nro. 2

FERNEY GUTIERREZ <ferneyg.272919@gmail.com>

Mar 18/05/2021 3:04 PM

Para: Juzgado 17 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (6 MB)

IMPUGNACIÓN DE TUTELA MEDELLIN.pdf; CEDULA.JPG;

IMPUGNACIÓN

A despacho para consideración,


ANA MARIA CUADRADOJARABA
SECRETARIA

Mayo veinticuatro de dos mil veintiuno.

Radicado:	05001 40 03 017 2020 00402 00
Proceso:	Acción de tutela
Accionante:	FERNEY ALONSO GUTIERREZ HERNANDEZ

RADICADO N° 05001 40 03 017 2021 00402 00

Accionado:	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN
Asunto:	Rechaza recurso de impugnación

Conforme con la constancia secretarial que antecede, se NIEGA el recurso de impugnación entablado por el señor FERNEY ALONSO GUTIERREZ HERNANDEZ, quien actúa como accionante, en contra la sentencia dictada dentro de la presente acción constitucional por presentarse el mismo EXTEMPORÁNEAMENTE.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDÓN MAZO
JUEZ